Consorcio CM Putumayo
NIT. 901.476.840-1

Medellín, 18 de marzo de 2022

ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO CM PUTUMAYO

Siendo las 10:00 am del 18 de marzo de 2022, a través de la plataforma Teams se reunieronlos representantes de las sociedades Constructora Meco S.A-Sucursal Colombia y Construcciones El Cóndor S.A a fin de revisar varios asuntos relacionados con el Contratode Obra No 964 de 2021, que corresponde al proyecto "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" frente Mocoa, al respecto y sobre el Contrato de Obra No 964 de 2021 se llegaron a las siguientes conclusiones en consenso por quienes participaron:

1. El Instituto Nacional de Vías – INVIAS ("El Invías"), adjudicó al Consorcio CM Putumayo la Licitación Pública Número LP-DT-062-2020 ("La Licitación Pública"), a través de la Resolución No 869 del 31 de marzo de 2021.

2. El Consorcio CM Putumayo se encuentra actualmente conformado por las sociedades Constructora Meco S.A – Sucursal Colombia y Construcciones El Cóndor S.A, cada una con una participación del 50% en la conformación del Consorcio.

3. El Contrato de Obra No 964 fue suscrito el 5 de julio de 2021, adicionalmente cuenta con el Registro Presupuestal No. 416021 de fecha 21 de mayo de 2021 y aprobación de las Garantías exigidas de fecha 30 de junio de 2021 y publicadas en la plataforma Sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

4. La orden de inicio del Contrato de Obra No 964 se emitió por El Invias a través de la comunicación DO-GTE 34312, del 2 de julio de 2021, fecha en la cual comienza a correr el plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2030 (según aclaración No.1 al contrato).

5. De conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico 1 y el otrosí No. 1, a la fecha nos encontramos dentro de la Etapa de Preconstrucción, siendo esta una etapa de actividades intensivas en relación con los estudios y diseños, tales como la revisión de estudios y diseños, el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adecuación y/o adaptación de los citados estudios y diseños, la modificación y/o incorporación y/o optimización de dichos estudios y diseños y la construcción de los estudios y diseños definitivos o de fase III. Actividades estas que vienen cumpliéndose a cabalidad y acorde con el plazo pactado en el contrato tal y como de ello puede evidenciarse en los seguimientos permanentes de las mesas de trabajos y comités de seguimiento con la Interventoría del Contrato de Obra.

6. No obstante lo anterior, las sociedades Constructora Meco S.A – Sucursal Colombia y Construcciones El Cóndor S.A, solicitarán a El Invias impartir aprobación de la cesión de la posición contractual que tiene Constructora Meco S.A. en el Contrato de Obra No 964 de2021 (50%), siendo el nuevo Contratista la sociedad Construcciones El Cóndor S.A., en calidad de Cesionario, quien además cumple con todas las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, conforme a los Pliegos de la Licitación Pública LP-DT-062-2020.

De acuerdo con todo lo anterior, y de manera consensuada los representantes de las sociedades Constructora Meco – Sucursal Colombia y Construcciones El Cóndor S.A, logran el siguiente acuerdo:

Se autoriza al representante legal del Consorcio CM Putumayo para:

(i) Solicitar ante el INVIAS a través del representante legal del Consorcio, de manera conjunta con el representante legal de CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. y CONSTRUCTORA MECO S.A.SUCURSAL COLOMBIA, se autorice la cesión de la posición contractual de Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia en el Contrato de Obra No 964 de 2021, y dicha manifestación expresa deberá venir acompañada de todos los documentos que se requieren aportar al INVIAS en el cual se acredite la Capacidad Jurídica, Existencia y Representación Legal, cumplimiento de obligaciones asociadas a la Seguridad Social y Aportes Legales, Experiencia, Capacidad Financiera, Capital de Trabajo,Capacidad Organizacional y Capacidad Residual del Cesionario, tal y como fueron exigidos al momento del cierre de la Licitación Pública No LP-DT-062-2020;

(ii) Una vez se tenga la información de que trata el numeral (i) anterior, presentar oficialmente a El INVIAS la solicitud de cesión formal del Contrato de Obra No 964 de 2021, a fin de obtener de la misma la autorización de cesión en los términos de la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato de Obra;

(iii) Informar a las compañías de seguros sobre la intención de cesión del Contrato de Obra No 964 de 2021, de tal manera que de aprobarse la cesión del Contrato por parte del INVIAS se pueda igualmente ceder las citadas pólizas y garantías emitidas en cumplimiento del Contrato de Obra, en caso de ser del interés de las Partes llevar a cabo esta gestión.

(iv) Una vez se apruebe por el Invias la cesión del Contrato de Obra No 964 de 2021 entre Constructora Meco S.A. Sociedad Anónima Sucursal Colombia (Cedente) y Construcciones El Cóndor S.A (Cesionario), suscribir todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar la cesión del citado Contrato,

(v) Informar permanente a los representantes legales de las empresas integrantes del

Consorcio CM Putumayo sobre los avances del proceso ante El Invias.

Suscriben este documento:

MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA
Representante Legal
Constructora Meco S.A – Sucursal Colombia

LUZ MARIA CORREA VARGAS
Representante Legal
Construcciones El Cóndor S.A.

ALBERTO ARANGO LÓPEZ
Representante Legal
Consorcio CM PUTUMAYO
Contrato de Obra 964 de 2021.